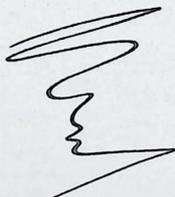




ALCALDÍA
DE LA VILLA DE
ALFAMBRA
(TERUEL)

Núm. 166.



G. 1381 468/26

Excmo. Sr.

En virtud de orden del Coronel del Regimiento Infantería de Línea nº 52 Zaragoza, al que pertenece el que suscribe, por dicha Autoridad se me ordena la incorporación como Sargento a sus ordenes para el día 19 del actual; y hallándome desempeñando el cargo de Alcalde accidental de ésta Alcaldía por orden de V. E.; tengo el honor de poner en conocimiento de su digna autoridad, que el día 18 del actual a las 6 de la tarde dejaré de ejercer dicho cargo por cumplir las ordenes de mi Coronel.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a fin de que ordene lo que proceda y para los efectos consiguientes.

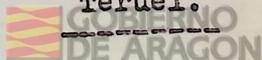
Dios guarde al Caudillo y a V. E. muchos años.

Alfambra a 14 de Mayo de 1940.

El Alcalde

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

Teruel.



70
2629

Debiendo incorporarse al Regimiento de Infantería de la Línea nº 52, Zaragoza el Gestor y Alcalde accidental del Ayuntamiento de Alfambra Juan P. Villalba Abril se ha producido una vacante en la expresada Corporación municipal.

Intereso de V.S. propuesta de una persona de aquella vecindad que reuna las condiciones exigidas por la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre para ejercer el cargo de Gestor y a la vez sirvase informarme de quien a su juicio debe desempeñar la Alcaldía Presidencia.

Señalado, también, a V.S. la propuesta que le interesaba en mi oficio nº 6503, fecha 13 de Noviembre último para cubrir una vacante de la misma Gestora municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 14 de Mayo de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS.-

1º
2638

Visto su oficio nº 156, fecha 14 del actual, dando cuenta de que en virtud de orden superior ha de incorporarse al Regimiento de Infantería de la Línea, nº 52 de Zaragoza, al cual pertenece como Sargento y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio último he acordado su cese en el desempeño del cargo de Gestor y Alcalde accidental de ese Ayuntamiento, testimoniándole el agradecimiento de este Gobierno por el interés y celo demostrado por Vd. en el ejercicio de los mismos.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación municipal y demás efectos, debiendo cesar seguidamente de su cargo y hacer entrega de la Alcaldía al Gestor Bernardino Zaera de Ocoñ que la ejercerá hasta que sea cubierta en propiedad.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 14 de Mayo de 1940.
El Gobernador civil

Sr.D.Juan P. Villalba Abril = Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Alfambra.-





ALCALDÍA
DE LA VILLA DE
ALFAMBRA
(TERUEL)

Núm. 168.

4
Excmo. Sr.

En cumplimiento a su acatado oficio de fecha 14 del corriente, nº 2630, negociado 1º; tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que hoy a las diez y ocho horas, ha cesado en el cargo de Alcalde Accidental de éste Ayuntamiento, D. Juan Pedro Villalba Abril, de cuyo cargo y en la mismas condiciones que el anterior, con la misma fecha y hora, se ha hecho entrega y cargo el que suscribe Bernardino Zaera Deocón, quien queda dispuesto a acatar cuantas ordenes dimanen de su digna autoridad.

Dios guarde al Caudillo y a V. E. muchos años.

Alfambra a 18 de Mayo de 1940.

El Alcalde.

Bernardino Zaera



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Teruel.